

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Gijón, en el expediente de quiebra voluntaria de Viajes Alcor, Sociedad Anónima, seguido al número 806/02, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Gijón, 12 de marzo de 2003.—El Secretario.—10.377.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 589/2002, a instancia de «Banco Popular Español, S.A.», contra José López Varela y Josefa Richarte Ortega, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Parcela de terreno en el pago de Perceba, en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre la citada parcela existe construida una casa unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.335, folio 145 vuelto, finca 9.370.

El tipo de la subasta es de 180.303,63 euros. La vivienda constituye vivienda familiar de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, 14, el día 7 de mayo de 2003, a las 10 horas 30 minutos.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Jerez de la Frontera, 21 de febrero de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—10.456.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 475/2000, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Carlos Serna Pardo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil. La señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 475/2000

a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, y dirigido por Letrado, contra don Carlos Serna Pardo, en situación de rebeldía procesal, habiendo recaído la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Carlos Serna Pardo, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (un millón de pesetas), más el interés pactado en el contrato (cláusula 5.ª, a computar desde la fecha de la presentación de la demanda. Se imponen al demandado las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia de Madrid en el término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Habiendo renunciado doña Vanessa María y doña Sara Serna Díaz a la herencia de don Carlos Serna Pardo y no habiendo otorgado éste testamento, para que sirva de notificación en legal forma dicha resolución expido y firmo la presente.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El/La Secretario Judicial.—10.615.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Said Ahmed Mohamed, hijo de Ahmed y de Soodia, con DNI n.º 45.103.766, nacido el 20 de octubre de 1979, con domicilio conocido en Barriada Príncipe Alfonso, C/ Norte, 105, en Ceuta, imputado en el Sumario n.º 25/16/02, por un presunto delito de Insulto a Superior, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial N.º 25, de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 13 de marzo de 2003.—El Juez Togado Militar.—10.552.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos de las Diligencias Preparatorias núm. 21/33/02, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Adolfo Anaya García, hijo de Adolfo y de Francisca, nacido el día 6 de enero de 1982, con D.N.I. 74869573, con último domicilio conocido en calle Las Flores, 24-8.º-3.º, de Arroyo de la Miel (Málaga), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avenida Eduardo

Dato, 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.—El Secretario Relato.—10.424.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada al respecto al Soldado MPTM José Antonio Santana Blanco, con D.N.I. n.º 78.522.299, hijo de José y de Niida, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 18-06-80 y de profesión militar y último domicilio en calle Real del Castillo, n.º 116, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería n.º 94, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/03/02, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2003.—Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52.—10.483.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada al respecto al Soldado MPTM José Antonio Santana Blanco, con D.N.I. n.º 78.522.299, hijo de José y de Niida, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 18-06-80 y de profesión militar y último domicilio en calle Real del Castillo, n.º 116, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería N.º 94, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/02/02, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2003.—Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52.—10.527.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada al respecto al Soldado MPTM Asis Nayim Aomar, con D.N.I. n.º 45.303.214, hijo de Noyima y de Tleitmas, natural de Melilla, nacido el 18-03-80 y de profesión militar y último domicilio en calle Liria, n.º 22, de Arrecife Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria), destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria n.º 9, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/01/03, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2003.—Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 52.—10.479.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/131/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Julio Vázquez Arias, de 20 años de edad, hijo de José Tomás y de Rosa María, y con Documento Nacional de Identidad número 48463804, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 14 de febrero del año en curso, publicada en el B.O.E. número 51284, de 28 de febrero de 2003.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Juez Togado.—10.567.